



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Diciembre de 2014

1122/14

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La Res. N° FI-1008-14 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Miriam Beatriz Domínguez a partir del 14 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Domínguez continúa con las tareas en el Departamento Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso;

Que el presente pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección General Administrativa Económica;

Que dicha solicitud se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

<b>DOMINGUEZ, Miriam Beatriz - Cat. 06 - Noviembre 2014</b>		
03/11/14: 02 Hs	14/11/14: 02 Hs	
04/11/14: 02 Hs	17/11/14: 02 Hs	
05/11/14: 02 Hs	18/11/14: 02 Hs	
06/11/14: 02 Hs	19/11/14: 01 Hs	
07/11/14: 02 Hs	20/11/14: 01 Hs	
10/11/14: 02 Hs	21/11/14: 01 Hs	
11/11/14: 02 Hs	25/11/14: 01 Hs	
12/11/14: 02 Hs	26/11/14: 01 Hs	
13/11/14: 02 Hs	27/11/14: 02 Hs	
<b>Subtotal: 18 Hs</b>	<b>Sub total : 13 Hs</b>	<b>TOTAL = 31 Horas</b>

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N°

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1122/14

Expte. N° 14.037/11

503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que en virtud de la Res. N° 937/14, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
DNG/af.

**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO ECONÓMICO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

**Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN**  
**VC DECANATO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa**